

DOF: 26/12/2014**FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCION A SUS AHORRADORES****BANSEFI FID 10216****AVISO****A LOS AHORRADORES DE FICREA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR (FICREA)****Y AL PUBLICO EN GENERAL**

El Comité de Protección de los Ahorradores adscrito al FONDO DE PROTECCION DE SOCIEDADES FINANCIERAS POPULARES Y DE PROTECCION A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO 10216) informa que el día 18 de diciembre del año 2014 determinó, con base en el Estudio Técnico presentado por el Auditor Externo a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la disolución y, su consecuente liquidación de FICREA, derivado de encontrarse en las causales a que se refieren los artículos 229, fracciones II y V de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 90, fracción V de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en virtud de que no existe posibilidad para que continúe con su objeto social.

En congruencia con el interés social la disolución y liquidación de la sociedad permitirá realizar el pago de las obligaciones garantizadas a que se refiere el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en beneficio de los ahorradores de FICREA, habiéndose nombrado como liquidador en los términos del artículo 96, fracción IV, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1931, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, D.F.

22 de diciembre de 2014.

Apoderado Legal de Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores

Jorge Ernesto García Fuentes

Rúbrica.

(R.- 404864)